

Decreto N° 96 de 1939

(Junio 14)

por el cual se autoriza un gasto.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga
en uso de sus atribuciones legales

Decreta:

Autórizase al Tesorero Municipal para pagar a favor del Dr Pedro A. Plata, por la presentación de la respectiva cuenta debidamente legalizada, la suma de veintidos pesos 50/100 m/cé, valor de elementos suministrados con destino al Anfiteatro Municipal, suma que se pagará con cargo al numeral 131 del Presupuesto General de Gastos de la vigencia en curso. Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a catorce de Junio de mil novecientos treinta y nueve.

El Alcalde

Alexandro Villalón

El Secretario

Guillermo J. Jarama